

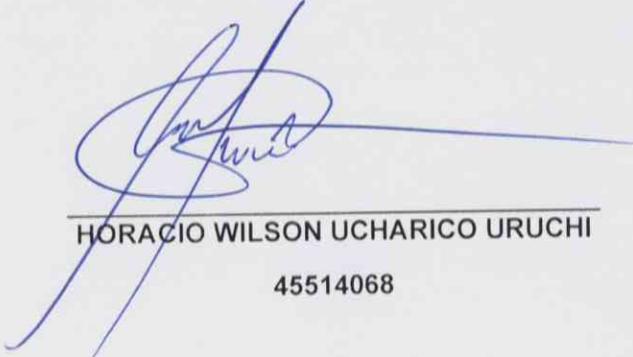
CARTA N° 002-2024-HWUU

Señor(a)  
EFRAÍN CONDORI RIVERA  
DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO  
Presente. -

Estimados señores:

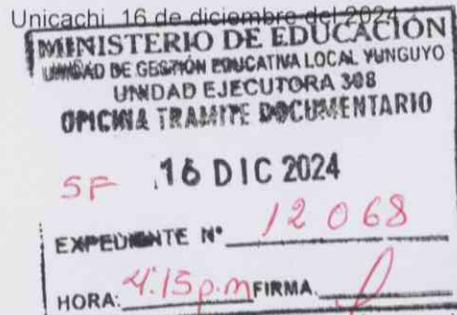
Por este medio, deseo hacer de su conocimiento que mi persona ha laborado en el cargo de especialista en finanzas con código de plaza Nexus 1114111236p3 desde el 28/09/2023 al 31/12/2023 con resolución directoral 1143-2023 y también 01/01/2024 al 25/03/2024 con resolución 102-2024 para lo cual solicito el servicio de Comedor que corresponde según Ley N ° 25334 en el artículo 36 por lo cual solicito por 6 meses este servicio el cual adjunto copia de la resolución directoral.

Me despido, deseándoles los mayores éxitos. Atentamente,



HORACIO WILSON UCHARICO URUCHI

45514068





INTERESADO

## Resolución Directoral N° 0102 -2024

YUNGUYO, 15 ENE 2024

VISTOS: El expediente N° 13983-2023, el informe final N° 006-2023 del Comité de Contratación, los documentos adjuntos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación regula los aspectos relacionados a la contratación de personal administrativo en las instituciones educativas y sedes administrativas de las DRE / GRE y UGEL del Sector Educación, a efectos de dinamizar el mencionado proceso de contratación, de tal manera que estas instancias de gestión educativa descentralizada cuenten oportunamente con recursos humanos idóneos que permitan el normal desarrollo de la gestión educativa, de acuerdo con la función prevista en el literal h) del artículo 80 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU; se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, de acuerdo con el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se habilita, de manera excepcional, la contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda; en el caso de suplencia de personal, una vez que se reincorpore el titular de la plaza, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente.

Que, de conformidad con lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, el ingreso de personal solo se efectúa cuando se cuenta con la plaza presupuestada, situación que es concordante con lo establecido en el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal g) del numeral 5.2.1.5 de la Norma Técnica aprobada por la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, es función del Comité de Contratación que una vez concluido el proceso de adjudicación de las plazas, elabora y presenta el informe de la fase de selección de personal del proceso de contratación documentado, después de culminada la adjudicación, para lo cual remite al Área / Unidad / Oficina de Personal o el que haga sus veces, el Informe Final N° 006-2023 y toda la documentación generada durante el proceso de evaluación; en ese sentido, mediante el Expediente N° 13983-2023 el Comité de Contratación remite a esta Dirección los actuados relacionados al proceso de contratación de personal para el Año Fiscal 2024;

Que, con los vistos de los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica o el que haga sus veces de la UGEL Yunguyo.

Que, de conformidad con las Leyes N° 27783, 27815, 27867, 28024, 28044, 28175, 31953, el Decreto Ley N° 22404, el Decreto Legislativo N° 276, los Decretos Supremos N° 005-90-PCM, 304-2012-EF, 420-2019-EF, 017-2020-MINEDU, y sus normas modificatorias, respectivamente, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONTRATAR por servicios personales bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, para la suplencia temporal, en los términos del Contrato de Trabajo de Personal Administrativo, el cual forma parte integrante de la presente resolución directoral, al personal que a continuación se detalla:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : UCHARICO URUCHI, HORACIO WILSON<sup>4</sup>  
FECHA DE NACIMIENTO : 18/03/1987  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 45514068  
CODIGO MODULAR : 1045514068  
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. - PRIMA  
CUISSP : 318521HUUAC6      FECHA DE AFILIACION : 02/04/2013

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

INST. EDUCATIVA / SEDE : SEDE ADMINISTRATIVA - UGEL YUNGUYO  
CODIGO DE PLAZA AIRHSP : 000686  
CODIGO DE PLAZA NEXUS : 1114111236P3  
NIVEL REMUNERATIVO : PE  
CARGO : ESPECIALISTA EN FINANZAS  
MOTIVO DE VACANTE : SANCION DE DESTITUCION DE: QUISPE YAPO, JOEL, Resolución N° 0799-2023-UGELY  
JORNADA LABORAL : 40  
NIVEL DE LA I.E : Administración

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

FECHA DE INICIO DE CONTRATO : 01/01/2024  
FECHA DE TERMINO DE CONTRATO : 30/06/2024  
N° DE EXPEDIENTE : 13983-2023  
N° DE FOLIO : 15

ARTICULO 2.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Clasificador de Gastos, vigente para el Año Fiscal 2024.

ARTICULO 3.- DISPONER que el Contrato de Trabajo de Personal Administrativo que forma parte integrante de la presente resolución directoral, queda resuelto automáticamente una vez que se reincorpore el titular de la plaza.

ARTICULO 4.- NOTIFICAR, la presente resolución Directoral a los interesados, al Área / Unidad / Oficina de Personal o el que haga sus veces, al equipo de planillas y al equipo de escalafón o el que haga sus veces, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.

FIKIMADO ORIGINAL

LIC. EFRAIN CONDORJ RIVERA  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UGEL Yunguyo



LO QUE TRANSCRIBO A UD.  
PARA SU CONOCIMIENTO Y  
FINES CORRESPONDIENTES  
Efraim Condorj Rivera  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UGEL Yunguyo



Resolución Directoral N° 1143 -2023

YUNGUYO, 16 NOV 2023

VISTOS: El expediente N° 11274-2023, el informe final N° 0002-2023 del Comité de Contratación, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación regula los aspectos relacionados a la contratación de personal administrativo en las instituciones educativas y sedes administrativas de las DRE / GRE y UGEL del Sector Educación, a efectos de dinamizar el mencionado proceso de contratación, de tal manera que estas instancias de gestión educativa descentralizada cuenten oportunamente con recursos humanos idóneos que permitan el normal desarrollo de la gestión educativa, de acuerdo con la función prevista en el literal h) del artículo 80 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU; se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, de acuerdo con el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se habilita, de manera excepcional, la contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda; en el caso de suplencia de personal, una vez que se reincorpore el titular de la plaza, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente.

Que, de conformidad con lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, el ingreso de personal solo se efectúa cuando se cuenta con la plaza presupuestada, situación que es concordante con lo establecido en el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal g) del numeral 5.2.1.5 de la Norma Técnica aprobada por la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, es función del Comité de Contratación que una vez concluido el proceso de adjudicación de las plazas, elabora y presenta el informe de la fase de selección de personal del proceso de contratación documentado, después de culminada la adjudicación, para lo cual remite al Área / Unidad / Oficina de Personal o el que haga sus veces; el Informe Final N° 0002-2023 y toda la documentación generada durante el proceso de evaluación; en ese sentido, mediante el Expediente N° 11274-2023 el Comité de Contratación remite a esta Dirección los actuados relacionados al proceso de contratación de personal para el Año Fiscal 2023;

Que, con los vistos de los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica o el que haga sus veces de la UGEL Yunguyo.

Que, de conformidad con las Leyes N° 27783, 27815, 27867, 28024, 28044, 28175, 31638, el Decreto Ley N° 22404, el Decreto Legislativo N° 276, los Decretos Supremos N° 005-90-PCM, 304-2012-EF, 420-2019-EF, 017-2020-MINEDU, y sus normas modificatorias, respectivamente, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONTRATAR por servicios personales bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, para la suplencia temporal, en los términos del Contrato de Trabajo de Personal Administrativo, el cual forma parte integrante de la presente resolución directoral, al personal que a continuación se detalla:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : UCHARICO URUCHI, HORACIO WILSON  
FECHA DE NACIMIENTO : 18/03/1987  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 45514068  
CODIGO MODULAR : 1045514068  
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. - PRIMA  
CUISSP : 318521HUUAC6 FECHA DE AFILIACION : 02/04/2013

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

INST. EDUCATIVA / SEDE : SEDE ADMINISTRATIVA - UGEL YUNGUYO  
CODIGO DE PLAZA AIRHSP : 000686  
CODIGO DE PLAZA NEXUS : 1114111236P3  
NIVEL REMUNERATIVO : PE  
CARGO : ESPECIALISTA EN FINANZAS  
MOTIVO DE VACANTE : SANCION DE DESTITUCION DE: QUISPE YAPO, JOEL, Resolución N° 0799-2023-UGELY  
JORNADA LABORAL : 40  
NIVEL O MODALIDAD DE LA I.E : Administración

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

FECHA DE INICIO DE CONTRATO : 28/09/2023  
FECHA DE TERMINO DE CONTRATO : 31/12/2023  
N° DE EXPEDIENTE : 11274-2023  
N° DE FOLIO : 6

ARTICULO 2.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Clasificador de Gastos, vigente para el Año Fiscal 2023.

ARTICULO 3.- DISPONER que el Contrato de Trabajo de Personal Administrativo que forma parte integrante de la presente resolución directoral, queda resuelto automáticamente una vez que se reincorpore el titular de la plaza.

ARTICULO 4.- NOTIFICAR, la presente resolución Directoral a los interesados, al Área / Unidad / Oficina de Personal o el que haga sus veces, al equipo de planillas y al equipo de escalafón o el que haga sus veces, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.

LIC. EFRAN CONDORI RIVERA  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UGEL Yunguyo

